



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 29 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 27241/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante resolución interna N° 216/2021 solicita designación Interina de la Profesora **PATRICIA ROXANA SANCHEZ** en 12 (doce) horas cátedra (732) en la asignatura Francés; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que se recurre al Reglamento N° 411-003 en el Art. 39° Inc c) para garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Que se ofrecen las horas a la Prof. Patricia Sanchez, que se desempeña como profesora de Francés en el establecimiento.

Que la Prof. Sanchez acepta el ofrecimiento.

Que a fs: 01 se encuentra la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **PATRICIA ROXANA SANCHEZ** D.N.I N°: 32.115.603 como Docente Suplente en 12 (doce) horas cátedra (732) en la asignatura Francés de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a partir del 28 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta el reintegro de la docente titular de la asignatura.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCIÓN Nº 0674 2022

18

AE.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN